



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ~~03~~ 04 AGO 2021

Ejecutivo N° 2019-01220

Como quiera que la liquidación de crédito visible a folio 34 de este cuaderno, se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

| NOTIFICACIÓN POR ESTADO: | |
|--|--------------------|
| La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. | 16 hoy 04 AGO 2021 |
| La Secretaria, | |
| PATRICIA TOVAR GUZMÁN | |

